

Bogotá D. C.

Señores

JUZGADO SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Transitoriamente JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA
Radicado: 1100140030692019-01861-00.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: DAVID ALARCÓN ROMERO.
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341, portador de la Tarjeta Profesional N° 248.338 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado especial del Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por treinta y un millones sesenta y cuatro mil tres pesos moneda corriente (\$31.064.003) por concepto del capital vencido y no pagado contenido en el Pagaré N° 1125230291.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de trescientos noventa mil pesos moneda corriente (\$ 390.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, informo la liquidación del crédito:

Capital	Mes	Int Mora	Días	Interes
\$ 31.064.003	oct-19	28,65%	7	\$ 159.000
	nov-19	28,55%	30	\$ 683.000
	dic-19	28,37%	31	\$ 706.000
	ene-20	28,16%	31	\$ 704.000
	feb-20	28,59%	29	\$ 659.000
	mar-20	28,43%	31	\$ 704.000
	abr-20	28,04%	30	\$ 681.000
	may-20	27,29%	31	\$ 704.000
	jun-20	27,18%	30	\$ 681.000
	jul-20	27,18%	31	\$ 704.000
	ago-20	27,44%	31	\$ 704.000
	sep-20	27,53%	30	\$ 681.000
	oct-20	27,14%	31	\$ 704.000
	nov-20	26,76%	30	\$ 681.000
TOTAL			403	\$ 9.155.000

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandando es el siguiente:

Concepto	Total
Pagaré	\$ 31.064.003
Intereses Moratorios	\$ 9.155.000
Agencias de Derecho	\$ 390.000
TOTAL	\$ 40.609.003

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito en **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 40.609.003)** a corte del treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Respetuosamente,



MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES
 C. C. N° 1.020.764.341
 T. P. N° 248.338 C. S. de la J.